

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//11.13

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1691


Nivel de descripción : Unidad documental simple

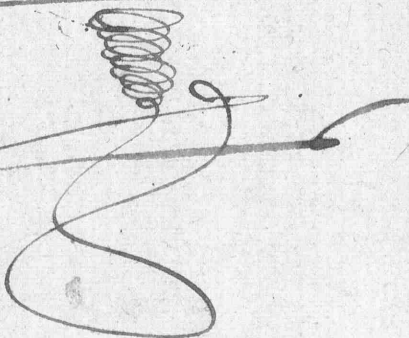
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 19 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena

162
ZACAC
SEISCIE
OS.

año 1691 Baluerde


Libro de alueridos delo
Cante ael Conzexo de los Cas
y cosas pertenecientes ael
Dien de la republiq. Ho por los
Capitulares de este año, año de 1691



9150 Real Balmora

Libro de cuentas de
Corte del Reino de
Castilla y León
de
don Juan de
Castilla
Rey de Castilla
y León

1500

Señor don Juan de Sarmiento

Señor don Sebastián Martínez

Señor don Sebastián Martínez

Andrés

Señor don Sebastián Martínez

Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document, covering the majority of the page.

Diputado de Mexico Dnmo Ortega - Diego de
Para Alcalan de la Hermandad de San Carlos
Regalado. gregorio de Salinas y de Torres
Juanman Marques y Andres Martin Calles

Alonso Lopez de la Cruz
Segun forma con la Sesion hecha de primera
nombrada por el Sr. Alcalde Don Juan de
Cruzado que es el Sr. que le toca de Alcalde
de la Hermandad de San Carlos y de Alcalde

Juanman Marques de la Cruz forma con la
de la Sesion hecha por el Sr. Alcalde y en
lugar de Alonso que le toca de Alcalde
de la Hermandad de San Carlos y de Alcalde

Andres Martin Calles de la forma con la
hecha por el Sr. Alcalde y en el lugar
de Alonso que le toca de Alcalde de
la Hermandad de San Carlos y de Alcalde

Fernando de Alvarado y de los dias de
nombrado para Alcalde por el Sr. Alcalde y de
Juan Angel de la Cruz y de Alonso de la Cruz

Paramo y Juan de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

Para Alvarado y de los dias de
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

Deposición de Juan Jeronimo Ortega Masel
 Responde

Para Mealdes de la Humanidad no sé si es a
 los señores Juan Gonzalez de la Cruz y Juan
 Capatzen Alonso Lopez de la Cruz y Juan
 Manquer

Don Juan de Sagana ^{mo} de Conde de
 confirmo la dicha acción que por el Sr.
 Mealdes entró y por todos y en todo
 por el Sr. de la Cruz

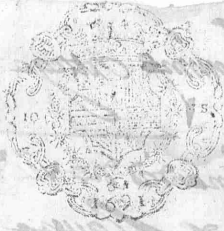
Y en este fin firmada sea con la
 acción y prometera guardar la Cruz con
 el Sr. Juan de Sagana y tantos de la Cruz

en el fin de la Cruz y de la Cruz
 de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
 que con el Sr. de la Cruz y de la Cruz
 de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

Juan Pedro
 de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
 Juan de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

Sebastian Marquez y de la Cruz y de la Cruz
 Juan de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz

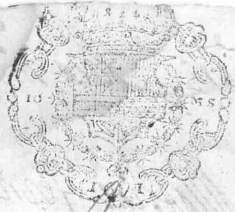
Blas de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
 Juan de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz



En las mercedes:

Salvo quarto, diez ma.
ladrados, año de mil y
sesientos y noven.
ta y uno.

[The remainder of the page is filled with dense, handwritten text in a cursive script, which is largely illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the paper.]



Para el efecto de lo siguiente.

Salto quarto, año de
1571 y sesenta y
nove.

Misija. Segund. con Villa de Malverde
Levanto el nombramiento. con D^{no}. Amador Luis
Lecho de las personas, y es para con mas a propo
sito para revivir los oficios anales de este P^{tes}.
ano de susion. y p^{ro}vea como para de ellas
elipio las q^{as} fueren real. y p^{ro}vea como
leuam, y aun p^{ro}vea de la Villa, Levanto
gado nombrar como real P^{tes}. nombre de los q^{as}
mande. Leuam al Oro, y exercirio de los oficios
en q^{as} fueren nombrados, tomando de ellos el p^{ro}vea.
y p^{ro}vea como de los q^{as} fueren nombrados.
Oram. y mande y p^{ro}vea de las p^{ro}veas
de las p^{ro}veas, excepciones, y p^{ro}veas, y
de los de los oficios de los de los de los
de los de los de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los de los de los

Figura, una de diez mill mrs. Para mi Camara

San. ^{Alcaer.} Munoz Caldivino, y ^{Alcaer.} Martin fernandez-
Rejones.

Donso mudo, Caro, Gonzalo Min. Zanco, y Benito Sandoz

San. ^{Alcaer m.} D.º Gonzales Prieto —

Alcaer ^{m.º domo.} Ortega. —

Ger. mo de Ortega ^{Depositaris.} —

Alcaer ^{Alcaer de la Seana.} de la Seo. a Mr. Caro Pallas, y Alonso Lopez Caldivino —
atodos los susos Misos administras en sus ofizios como Pales-
do. En Madrid a Venticinco dias del mes de
Junio de mill seisientos. y noventa y uno.

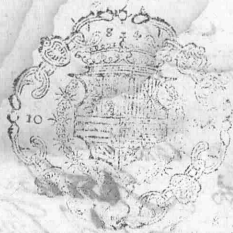
El Duque de Uzes

Por m.º del Duque m.º

Don. de Argote y
Vila de Balboa

10
20
30
40
50
60
70
80
90
100
110
120
130
140
150
160
170
180
190
200
210
220
230
240
250
260
270
280
290
300
310
320
330
340
350
360
370
380
390
400
410
420
430
440
450
460
470
480
490
500

(Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page)



DEL QUARTO, DE LAS SA-
 BUENDAS, DE OCHO Y
 SESENTA Y NOVENA
 DE UNO.

Yo Juan de Aguatros de la villa de...
 de... y en... estando en las...
 ... de ... de ...
 ... en ... de la ... de ...
 gobernador ...
 ... que ... nombrado ...
 ... para ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...

(Signature)
 ...
 ...
 ...
 ...

Yo Juan de Aguatros de la villa de ...
 de ... de ... de ... de ...
 de ... de ... de ... de ...

En las Casas de juramentacion, a San de Campaña de vida
Como laanda de los q. Consumiere a la vez de los q.
Munera de la vida q. Mathias Jimenez a la vez de los q.
Contra Martin Zano q. Benito Lopez y Robo y Capitanes
del Consejo de la Villa Para el efecto de ~~nombrar~~
por las Casas de juramentacion a la Buena adm. de Justicia
q. Promover a favor de nombrar. Y otras Casas para
que se secan en el año de 1714 con la Compañia
ya Acordada que se hubieron de hacer.

Deponer de las

En este Cavildo se acordó que por quanto concurrió
deponer persona que con la Compañia de los señores
de las que en esta Real Audiencia a las Villas de la
en el año pasado de mil y setenta y tres para que
la Compañia de los señores de las Villas en esta
de las que en esta Real Audiencia de las Villas en esta
de las que en esta Real Audiencia de las Villas en esta

Guarda

de las que en esta Real Audiencia de las Villas en esta
de las que en esta Real Audiencia de las Villas en esta
de las que en esta Real Audiencia de las Villas en esta
de las que en esta Real Audiencia de las Villas en esta
de las que en esta Real Audiencia de las Villas en esta
de las que en esta Real Audiencia de las Villas en esta

apuntar

de las que en esta Real Audiencia de las Villas en esta
de las que en esta Real Audiencia de las Villas en esta
de las que en esta Real Audiencia de las Villas en esta
de las que en esta Real Audiencia de las Villas en esta
de las que en esta Real Audiencia de las Villas en esta
de las que en esta Real Audiencia de las Villas en esta

de las que

Semos que seguen pertenencia de S. M. S. Pedro
 Cantabria de la Señala y de la Señala de los
 grupos de Camiseros y de la Señala de

Argamues

Almirante de la Armada de las Indias y de la Armada de
 ella nombraron a Juan de Torres y a Juan de
 ... de la Señala de la Armada de las Indias y de la Armada de
 ... de la Señala de la Armada de las Indias y de la Armada de

Parg

Almirante de la Armada de las Indias y de la Armada de
 ... de la Señala de la Armada de las Indias y de la Armada de
 ... de la Señala de la Armada de las Indias y de la Armada de
 ... de la Señala de la Armada de las Indias y de la Armada de

Graza

... de la Señala de la Armada de las Indias y de la Armada de
 ... de la Señala de la Armada de las Indias y de la Armada de
 ... de la Señala de la Armada de las Indias y de la Armada de
 ... de la Señala de la Armada de las Indias y de la Armada de

... de la Señala de la Armada de las Indias y de la Armada de
 ... de la Señala de la Armada de las Indias y de la Armada de
 ... de la Señala de la Armada de las Indias y de la Armada de

Juan Muñoz y Ferrnandez
 ... de la Señala de la Armada de las Indias y de la Armada de
 ... de la Señala de la Armada de las Indias y de la Armada de

Señor Alcalde Dno en Pasion de nros. aca
 pasados años a Pedro Alonso Munoz Aguila
 Suis en fance de dno de San Martin
 de San Juan de los Rios de la Plata y Ampullas
 como se pone por ley de nros. Señores.

J. P. Noy
 Hernandez

Año de nros.
 Señores.

Juan de...

Juan de...

Por...
 may...

En la villa de Valdivia a diez dias de Mayo
 de fecho de nros. Señores. Juan de...
 de nros. Señores. Juan de...
 en... Juan de...
 la Pasion a Juan Garcia Ortega Dno de...
 de nros. Señores. Juan de...
 Juan de... fue llamado a las Caras de...
 de nros. Señores. Juan de...
 Juan de...
 la Pasion a Juan Garcia Ortega Dno de...
 de nros. Señores. Juan de...
 Juan de...
 Juan de... Juan de... Juan de...



Dej marabediga

Seillo quarto, dize se
Revedis, año de 1717
seiscientos y novata
ta y uno.

foiil

eranco

chazaros

Y admitiendo la a la casa de las Caudas que geran en la
foiil de la casa de las Caudas de la casa de las Caudas
Se admiten y nogan havendo 1600 quantos de su mero
Cuyo gaino se repartan de lo proprio de Conde como
lo que se repartan de los o quantos Caudas de su mero
que se heredaron y se en el eranco para que
se reparta de su mero y no allan. La casa de la
de branca para que se reparta de su mero y no
Se admiten la casa de las Caudas a repartir
a algunos chazaros a la de su mero para que se
Cuyan gagan en zonas y que se reparta que
se reparta de su mero y no allan. Con lo qual
se la casa de su mero a la casa de su mero y no
Se admiten y se admiten

(Faint handwritten signatures and names)
Fernandez
Almudo
M. m. n. o.
coro

Yo el Sr. D. Juan de Salceda a die 7 de
dies de mes de febrero de mill y setecientos y
noventa y nueve. En las Casas de Ayuntamiento,
a San de Campana tomada como banda de
de Cruzada a favor de su mero y no
de su mero y no allan. La casa de su mero y no
de su mero y no allan. La casa de su mero y no
de su mero y no allan. La casa de su mero y no

20

Almilla de Nature a l'interieur d'un d'acier de
Blanco de mil d'acier & nohemar d'amar de color
de fino d'acer de la cual d'interiora parte a Pedro d'amar
de de color de d'acer que se e la gran d'amar y se
se hembra cinco en d'acer y se d'acer de lo que no quiere
perderse el d'acer que se d'acer de d'acer de d'acer
de d'acer de la y d'acer de los d'acer que se d'acer de
de d'acer que se hembra de d'acer de la d'acer que se
de d'acer de d'acer de d'acer de la d'acer de d'acer de

Sebastián de Blasco Chumacero

Almilla de Nature a l'interieur d'un d'acier de
Blanco de mil d'acier & nohemar d'amar de color
de fino d'acer de la cual d'interiora parte a Pedro d'amar
de de color de d'acer que se e la gran d'amar y se
se hembra cinco en d'acer y se d'acer de lo que no quiere
perderse el d'acer que se d'acer de d'acer de d'acer
de d'acer de la y d'acer de los d'acer que se d'acer de
de d'acer que se hembra de d'acer de la d'acer que se
de d'acer de d'acer de d'acer de la d'acer de d'acer de

Sebastián de Blasco Chumacero

Almilla de Nature a l'interieur d'un d'acier de
Blanco de mil d'acier & nohemar d'amar de color
de fino d'acer de la cual d'interiora parte a Pedro d'amar
de de color de d'acer que se e la gran d'amar y se
se hembra cinco en d'acer y se d'acer de lo que no quiere
perderse el d'acer que se d'acer de d'acer de d'acer
de d'acer de la y d'acer de los d'acer que se d'acer de
de d'acer que se hembra de d'acer de la d'acer que se
de d'acer de d'acer de d'acer de la d'acer de d'acer de

Sebastián de Blasco Chumacero

de quibus fact

270

Blas Chumacero

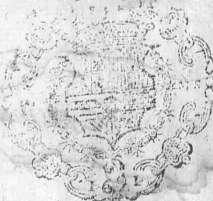
M^o de Manila de Saluendi a N^o y seis dias de mes
de marzo de 1703 y yo el Sr. Don Juan de Dios
de la Cueva de las Casas de la Real Audiencia de Manila
del punto que fue de la deochenta y ocho de la Real Audiencia
de Manila que a sup. de la persona de Saluendi que le
conviene de otros y otros en sup. de la persona de
el Sr. de

In caro Sr. Blas Chumacero

M^o de Manila de Saluendi en el dia 10 de mes
de marzo de 1703 y yo el Sr. Don Juan de Dios
de la Cueva de las Casas de la Real Audiencia de Manila
del punto que fue de la deochenta y ocho de la Real Audiencia
de Manila que a sup. de la persona de Saluendi que le
conviene de otros y otros en sup. de la persona de
el Sr. de

In caro Sr. Blas Chumacero

M^o de Manila de Saluendi en el dia 10 de mes
de marzo de 1703 y yo el Sr. Don Juan de Dios
de la Cueva de las Casas de la Real Audiencia de Manila
del punto que fue de la deochenta y ocho de la Real Audiencia
de Manila que a sup. de la persona de Saluendi que le
conviene de otros y otros en sup. de la persona de
el Sr. de



Dios mandado.

Salto Quarto, 303359.
Reuados, año 1511 y
saisientos y nouan-
ta y uno.

Yo Juan de Salazar y Simón y su hijo Juan de
mano de mil e quinientos e noventa e cinco años
Como lo an de...
a Juan Juan de Salazar y Simón, Alcaide de...
Cano Tomado...
Cornel, Paratraxar y Compañ... las Casas...
pública e ordenación de que desde oy día de la fecha sea...
Oídese la de su Real y Excmo. de uirtute para que sea
patro de...
anda e...
e...
contra...
sea...
de la...
nombraron la Casa...
Sancho...
sexa los días...
Cantama de la...
lon y...

al Obispo de herea
de 20

Casas...
de 20

Yo Juan de Salazar y Simón
Juan de Salazar y Simón
Juan de Salazar y Simón
Juan de Salazar y Simón
Juan de Salazar y Simón

Carague Rio San Tomás y Herrera a Laguna de
las Encarnadas en las Indias Antiguas

Con ganancia ni otra arma. Ya mismo mandaron
que se les diese un pago de la de Santa Fe de Bogota

que se les diese un pago de la de Santa Fe de Bogota
que se les diese un pago de la de Santa Fe de Bogota

Yo el Rey en la Ciudad de Bogota a diez y siete dias
del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años

Yo el Rey en la Ciudad de Bogota a diez y siete dias
del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años

Yo el Rey en la Ciudad de Bogota a diez y siete dias
del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años

Yo el Rey en la Ciudad de Bogota a diez y siete dias
del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años

Yo el Rey en la Ciudad de Bogota a diez y siete dias
del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años

Yo el Rey en la Ciudad de Bogota a diez y siete dias
del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años

Yo el Rey en la Ciudad de Bogota a diez y siete dias
del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años

Yo el Rey en la Ciudad de Bogota a diez y siete dias
del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años

Yo el Rey en la Ciudad de Bogota a diez y siete dias
del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años

Yo el Rey en la Ciudad de Bogota a diez y siete dias
del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años

Yo el Rey en la Ciudad de Bogota a diez y siete dias
del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años

Mayordomos de casa

Juan Sandoval Caluso = Juan Mendez
de Portoricos y Puerto Rico

Alonso (sando) Martin Blazquez = Alonso Rodriguez
Pinel

Alonso Martin de Soria = Alonso de Soria
Alcalde de Soria

Pedro Gomez Pico Arguel = Pedro Gomez Alonso
Sanchez Vinagre = Pedro Gomez
Prep. de casa

Juan Bravo Amores = Andres Martin Caluso en casa
de Real = Alonso Bravo & Laureta = Alonso Garcia
Zervato Amos = Juan Benito Gomez = Alonso de
van Lamego
Alcalde Mayor

Alonso Pico de Prado = Alonso Pico
Mayordomo de casa

Juan Mendez = Juan Mayor que mora en
de Portoricos y Puerto Rico

Bernabe de Laureta = Juan Garcia Colmena
Alcalde de Laureta

Alonso Muñoz Caro = General de morbin = Benito de
Juan Garcia de Ortega

Juan de Alcazar = Alonso Muñoz Caro Pico de Soria forma, con el Rey
que ha poseido. Alcazar Martin de Soria = Pedro que
en lugar de Pedro Gomez Pico que ha poseido Alcazar de Soria
venado, en el lugar de Soria a Lorenza Sandoval = Juan

Alcaldes de la hermandad...
Alcaldes de la hermandad...
Alcaldes de la hermandad...

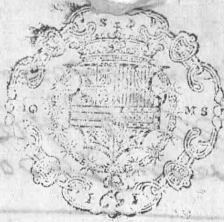
Don de Gon...
Goncalo morbin...
Alcaldes de la hermandad...

Don de Benito...
Benito sandy...
Alcaldes de la hermandad...

Don de Fran...
Fran gonar...
Alcaldes de la hermandad...

Don de Jodgo...
Jodgoria herbe...
Alcaldes de la hermandad...

Diez y tres de Mayo.



En lo quarto, dias mas
Reales, año de mil y
seiscientos y noventa
y uno.

Remita Vniversidad de Salamanca a los señores de su Magestad
-mrs. por aque de los nombrados de la Real Audiencia
por averse mas apuro de lo que se ha por su Real Audiencia
monda. Se expone, etc. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey